



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253050218411**

20253050218411

Fecha: **24-06-2025**

Bogotá, Colombia

Doctora

CLAUDIA PATRICIA SANTAMARÍA

Secretaria General (E)

Comisión Cuarta de la

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co

**No. de radicado al que
responde:**

20254090690202

20254090713012

ASUNTO: Respuesta comunicación con radicados ANI No. 20254090690202 y No. 20254090713012 - Traslado Total ANI, radicado No 2025E-VUVRAZ-057214 – Proposición Debate Político No.081/25 Proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Respetada Doctora,

En atención a los traslados efectuados por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el Ministerio de Transporte con los radicados del asunto, relacionados con la Proposición No. 081 de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a las preguntas formuladas de acuerdo con su competencia y con base en la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva, y la sociedad concesionaria Ruta Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S. mediante comunicado No. 20254090753392 del 17 de junio de 2025, en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles fueron las causas técnicas y operativas del colapso de la vía en el sector de Santa Verónica, y qué tipo de mantenimiento preventivo o monitoreo se había realizado previamente en esa zona?

La causa raíz del hundimiento de la vía se atribuye a la alteración de la dinámica del cauce del arroyo, como consecuencia de intervenciones antrópicas aguas arriba del puente Juan de Acosta, y al incremento del caudal derivado de las fuertes lluvias registradas durante la temporada invernal en el país y en particular en esta región del Caribe.

Este aumento del caudal provocó una infiltración y socavación súbita en el cimiento del muro de contención, ocasionando el arrastre del material de relleno que soportaba la rampa de acceso al puente. Se puede resaltar que no se identificaron causas operativas asociadas a la ocurrencia de este evento.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Concesionaria realiza labores de mantenimiento rutinario y periódico, incluyendo inspecciones visuales a la infraestructura, conforme a lo establecido en el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL). Estas actividades tienen como propósito garantizar el buen estado y funcionamiento del corredor vial.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253050218411**

20253050218411

Fecha: **24-06-2025**

Como parte del monitoreo permanente, y gracias a los recorridos diarios de los inspectores viales del Concesionario, se detectó de forma inmediata la anomalía, lo que permitió el cierre oportuno de la vía y la activación de los protocolos de emergencia, previniendo afectaciones a la vida e integridad de los usuarios.

2. ¿Qué acciones concretas ha ejecutado la concesión Ruta Costera Cartagena-Barranquilla, desde 2023 hasta la fecha, en materia de mantenimiento, inversión y gestión del riesgo en ese corredor?

Desde 2023, se han desarrollado diversas actividades de mantenimiento rutinario y periódico, conforme al Contrato de Concesión APP No. 004 de 2014. Se pueden destacar actividades como: limpieza de zonas verdes, estructuras hidráulicas, mantenimiento de señalización, sistemas de contención, pavimentos, iluminación, infraestructura ITS y edificaciones operativas como estaciones de peaje y centros de control.

Asimismo, se han implementado actividades de mantenimiento mayor y de conservación estructural, enfocadas en el seguimiento de indicadores contractuales, formulación de planes anuales y ejecución de intervenciones como fresado y reposición de capas asfálticas.

Se han adelantado obras de estabilización de taludes, reconstrucción de estructuras hidráulicas, renovación de señalización y reposición de elementos electromecánicos. En particular, se reforzaron muros en gravedad conformados por sacos de geotextil rellenos con suelo cemento, y se reconstruyeron bordillos para mejorar el escurrimiento superficial y la estabilidad del terreno, con el fin de mitigar los efectos de futuras crecientes.

3. ¿Qué recursos ha destinado el Gobierno Nacional al corredor Cartagena - Barranquilla en las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025, y cuál ha sido el nivel de ejecución?

La Agencia Nacional de Infraestructura ha transferido los recursos para la ejecución del contrato en mención como parte de los compromisos estipulados en la sección 4.5 (d) de la Parte Especial respecto a los giros de las vigencias futuras.

Valores girados en pesos corrientes en el periodo entre 2023 – 2025:

- **2023:** \$180.526.403.866
- **2024:** \$66.823.866.756
- **2025:** \$215.089.183.186

Cabe precisar que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento, tras culminar su fase de construcción en mayo de 2022. En consecuencia, los recursos asignados han sido destinados a garantizar el adecuado



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253050218411**

20253050218411

Fecha: **24-06-2025**

funcionamiento del corredor, incluyendo la atención de emergencias, labores de conservación y mantenimiento.

4. ¿Cuál es el rol y la responsabilidad directa del Grupo ISA y de Ecopetrol, como accionistas mayoritarios en la concesión, frente a la gestión técnica y financiera de esta vía?

El Grupo ISA, a través de su filial Intervial Chile, ostenta el control accionario de la sociedad concesionaria Ruta Costera. Su rol se centra en la definición de lineamientos estratégicos, seguimiento al cumplimiento del contrato de concesión y monitoreo del desempeño financiero, así como de las directrices corporativas.

Sin embargo, es la sociedad concesionaria Ruta Costera Cartagena-Barranquilla S.A.S. con quien la ANI tiene vínculo contractual y quien tiene la responsabilidad directa sobre la gestión técnica y financiera del corredor, incluyendo el desarrollo de las actividades de mantenimiento, operación, atención de emergencias y cumplimiento de los estándares de servicio previstos en el contrato.

5. ¿Qué medidas de emergencia, mitigación y compensación se han implementado para restablecer la conectividad y atender las afectaciones económicas causadas por el colapso?

Medidas de emergencia inmediatas:

Gracias a los recorridos permanentes realizados por el equipo operativo de la Concesionaria (al menos seis al día con cinco vehículos de inspección, grúas y ambulancias), fue posible detectar oportunamente la fisura en la rampa de acceso al puente Juan de Acosta, procediendo al cierre inmediato de la vía el 8 de mayo de 2025 a las 23:20 horas.

Se activó el protocolo de emergencia con el cierre vial, instalación de señalización preventiva, coordinación con los peajes y autoridades locales, activación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y despliegue de un plan de comunicaciones para informar a usuarios y comunidades sobre las vías alternas y los avances de atención.

La Concesionaria notificó formalmente a la ANI, la Interventoría, la Policía Nacional, autoridades ambientales y demás actores institucionales, articulando las acciones necesarias para la gestión del evento.

Medidas de mitigación y recuperación de la infraestructura:

A partir del diagnóstico técnico realizado por estos especialistas y del análisis de riesgos correspondiente, se definieron tres líneas de acción a ejecutar de manera simultánea, con jornadas de trabajo en doble turno, con el objetivo de garantizar la pronta y segura reapertura de la vía.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253050218411**

20253050218411

Fecha: **24-06-2025**

- a. Construcción de una pantalla de concreto sobre el lecho del río**, a una profundidad de 6 metros y una longitud que contempla la totalidad del cimiento del estribo (aproximadamente de 25 metros) con el fin aumentar la resistencia y reducir la permeabilidad del suelo, protegiendo la cimentación del muro del embate de las aguas y las crecientes por la época invernal. Para la construcción de apantallamiento mediante tecnología jetgrouting.

Es importante mencionar que la responsabilidad del encauzamiento del arroyo le corresponde a las autoridades locales y ambientales, de manera que la solución definitiva debe considerar la intervención del lecho del río, para lograr que el curso de las aguas retome su cauce original, pasando por las tres luces del puente de Juan de Acosta.

- b. Refuerzo Interno del muro de contención del acceso al puente**, el cual contempla la construcción de micropilotes incluyendo parcialmente la aleta del puente afectada, que consisten en la inyección de una lechada (cemento y agua) dentro de una tubería de aproximadamente 6 pulgadas con una profundidad de 15 a 20 metros debidamente reforzada con acero estructural.
- c. Reconstrucción del terraplén de acceso al puente y estructura del pavimento**, para ello incorporaremos geobloques (icopor) de alta densidad que permitirán aliviar el peso del terraplén y la presión sobre el estribo del puente, que junto con un material de relleno servirán de soporte para la construcción de la estructura de pavimento final.

Adicionalmente, se hizo la instalación de un paso peatonal provisional metálico con paso en tabloncillos de madera para permitir el flujo de las personas de un costado a otro del puente.

La zona de trabajo y su perímetro externo cuenta con adecuada señalización, incluyendo el cerramiento de seguridad y aislamiento de la zona de obras para protección de los peatones de las comunidades cercanas.

Estas actividades se están llevando a cabo con un contratista experto en el tema, Suelos Ingeniería SAS, quien inició las intervenciones el 9 de mayo de 2025, horas después de la ocurrencia de la emergencia.

Coordinación institucional:

Se ha mantenido comunicación constante con autoridades locales, Policía de Tránsito y comunidades, asegurando la implementación de rutas alternas, el acceso a servicios esenciales y la divulgación del avance de las obras a través de medios locales y nacionales.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253050218411**

20253050218411

Fecha: **24-06-2025**

El 2 de junio de 2025 se restableció el tránsito vehicular mediante la habilitación de un carril en doble sentido, bajo condiciones de seguridad y con control de tráfico en ambos extremos del puente. La finalización de las obras está prevista para el 22 de junio de 2025.

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente

Anexos:

cc: 1) MINISTERIO DE TRANSPORTE notificaciones.certimail@mintransporte.gov.co BOGOTÁ D.C.
Proyectó: John Kevin Polanco Cotachira – Líder de seguimiento del proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad
VoBo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, GONZALO CUBIDES SUAREZ, JOHN KEVIN POLANCO COTACHIRA, DIEGO FABIAN CRISTANCHO SALAZAR, JUAN JAVIER GUIDO GONZALEZ
Nro Rad Padre: 20254090690202
Nro Borrador: 20253050038547
GADF-F-012